

Certificado Electrónico Decreto Supremo 015 - 2016 MTC

SOAT

COMPAÑÍA DE SEGUROS

FN CASO DE EMERGENCIAS

MAPFRF PFRIÍ SEGUROS Y REASEGUROS 213 3333

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

CFRTIFICADO SOAT CONTROL POLICIAL

Nº Póliza - Certificado

3022100086005-1

Desde

01/03/2021 Hasta

01/03/2022

Desde

01/03/2021

Hasta

01/03/2022

Vigencia de uso exclusivo para control

policial

VEHÍCULO ASEGURADO

Placa

B8W445

Categoría / Clase

CONTRATANTE / ASEGURADO **BARRIENTOS FLORES**

LUIS MIGUEL

Importe de la prima

M1 AUTOMOVII

S/ 69.00

Uso

PARTICULAR

Fecha 01/03/2021

Vin / Nº de serie Hora de emisión

KMHVD12J0NU145637 18:22

Los establecimientos de salud públicos y privados están obligados a prestar atención médico quirúrgica de emergencia en caso de la ocurrencia de un accidente de tránsito conforme en la Lev Nº 26842, Ley General de Salud y su Reglamento.

La información sobre las obligaciones derechos del contratante/asegurado, coberturas, exclusiones, las podrás encontrar ingresando a www.apeseg.org.pe/soat o solicitando tu cartilla informativa en las oficinas de tu compañía de seguros.